

REGLAMENTOS DE ASIGNACIÓN DEL ALUMNO DE ACPS

Las zonas de asistencia de las Escuelas Públicas de la Ciudad de Alexandria son establecidas por la Junta Escolar. Los alumnos deben asistir a la escuela en la zona de asistencia en la que residen o a la que están asignados.

Sin embargo, en circunstancias limitadas, la división escolar ofrece alternativas de asignación del alumno a padres o tutores legales. Estas incluyen reasignaciones de capacidad, transferencias programáticas, solicitud de transferencias administrativas por parte del padre, madre o tutor legal, y consideración de asignación por hermanos e hijos de militares.

Los siguientes principios rectores informan sobre la política JC/JCD: Asignación estudiantil, y el presente reglamento.

- ACPS apoya a los alumnos que asisten a la escuela de su zona, aun cuando reconoce la necesidad de crear opciones para afrontar el rápido aumento de las inscripciones.
- ACPS apoya la estabilidad y la continuidad en un ambiente educativo durante el año escolar y en la medida de lo posible a lo largo de la escuela primaria.
- ACPS apoya clases pequeñas y capacidades escolares razonables.
- ACPS apoya mantener juntos a los hermanos cuando sea posible.
- ACPS reconoce las contribuciones hechas por el personal del servicio militar y trabajará para acomodar a los hijos de militares.

Este reglamento define los procedimientos que se siguen para la asignación del alumno. En todos los casos, el Superintendente o su delegado autorizado tienen la autoridad final de aprobación de las decisiones de asignación de alumnos.

Todos los alumnos deben estar inscritos en la escuela de su zona antes de que se pueda hacer o pedir la asignación alternativa.

I. Alternativas de asignación estudiantil

A. Reasignaciones de capacidad

Cada año, hacia el 1° de abril, el Superintendente presentará públicamente el número proyectado de alumnos por escuela y por nivel de grado para el año escolar siguiente. El Superintendente y la Junta Escolar examinarán las propuestas del tamaño máximo de las clases y el número de secciones de aulas principales para cada escuela en cada nivel de grado durante el proceso presupuestario de cada primavera.

Bajo ciertas condiciones indicadas en la política JC/JCD, el Superintendente puede imponer restricciones que limiten la asignación de alumnos de primaria a una escuela en particular o a un nivel de grado basado en la capacidad. Si se llega al límite de inscripción de un nivel de grado, el Superintendente o su delegado autorizado podrán reasignar alumnos de primaria a la escuela más cercana a la residencia del alumno donde haya capacidad. Debido a que los

recursos de transporte de ACPS y su utilización afectan los procedimientos de asignación, "la escuela más cercana a la residencia del alumno" se determina por la distancia de conducción más corta (en millas).

Directrices

- ACPS proporcionará transporte para todas las reasignaciones de capacidad.
- Ningún alumno ya inscrito en una escuela será reasignado por razones de capacidad. (Esto no se aplica a los niños que se han mudado durante el año escolar y a los cuales sólo se les ha concedido una transferencia administrativa hasta el fin del año. Además, tampoco se aplica durante una rezonificación de toda la división aprobada por la Junta Escolar).
- Los hermanos de los actuales alumnos podrán inscribirse en la escuela a la que asiste su hermano incluso si el tamaño límite de la clase se ha excedido.
- Los nombres de los alumnos que fueron reasignados por capacidad serán colocados en una lista de espera, según la fecha de la reasignación, para que tengan la opción de regresar a la escuela de su zona al inicio del siguiente año escolar, de haber espacio disponible.
- Todos los alumnos deben estar inscritos en la escuela de su zona antes de que se pueda hacer la asignación alternativa.

Procedimientos del sorteo de kindergarten

Escuelas de calendario tradicional (TCS)

El 15 de junio, si el límite de inscripción para el kindergarten en una escuela no ha alcanzado su capacidad máxima, todos los que se hayan inscrito permanecerán inscritos en esa escuela para el año siguiente.

Si el límite se ha superado en el nivel de kindergarten, todos los padres o tutores legales nuevos que soliciten inscripción serán encuestados para determinar si alguno desea tener sus hijos reasignados voluntariamente a la escuela más cercana a la residencia del alumno donde haya capacidad. Si es así, dicha solicitud será concedida y se les proporcionará transporte.

El o antes del 1° de julio, todos los alumnos con solicitudes nuevas entrarán en un sorteo de selección aleatoria. A cada alumno se le asignará un rango a través del sorteo (con hermanos en el mismo grado con el mismo rango). Los alumnos serán asignados en la escuela de su zona hasta que todos los cupos estén cubiertos de acuerdo al rango. El resto será reasignado a otra escuela, a través de una reasignación de capacidad.

Los nombres de los alumnos que fueron reasignados por capacidad serán colocados en una lista de espera, según el rango, para que tengan la opción de regresar a la escuela de su zona al inicio del siguiente año escolar, de haber espacio disponible.

El Superintendente desarrollará un programa de difusión para alentar a los padres o tutores legales de toda la comunidad a que inscriban a su(s) hijo(s) antes del 15 de junio. El Superintendente creará procedimientos para simplificar el proceso de inscripción y ayudar a los padres o tutores legales a que cumplan con todos los requisitos, incluida la posibilidad de

prorrogar los plazos para las vacunas y los expedientes de salud.

Escuelas de calendario modificado (MCS)

El 1° de junio, si el límite de inscripción para el kínder en una escuela no ha alcanzado su capacidad máxima, todos los que se hayan inscrito permanecerán inscritos en esa escuela para el año siguiente.

Si el límite se ha superado en el nivel de kindergarten, todos los padres o tutores legales nuevos que soliciten inscripción serán encuestados para determinar si alguno desea tener sus hijos reasignados voluntariamente a la escuela más cercana a la residencia del alumno donde haya capacidad. Si es así, dicha solicitud será concedida y se les proporcionará transporte.

El o antes del 15 de junio, todos los alumnos con solicitudes nuevas entrarán en un sorteo de selección aleatoria. A cada alumno se le asignará un rango a través del sorteo (con hermanos en el mismo grado con el mismo rango). Los alumnos serán asignados en la escuela de calendario modificado hasta que todos los cupos estén llenos según el rango. El resto será reasignado a otra escuela, a través de una reasignación de capacidad.

Los nombres de los alumnos que fueron reasignados por capacidad serán colocados en una lista de espera, según el rango, para que tengan la opción de regresar a la escuela de su zona al inicio del siguiente año escolar, de haber espacio disponible.

El Superintendente desarrollará un programa de difusión para alentar a los padres o tutores legales a que inscriban a su(s) hijo(s) antes del 1° de junio. El Superintendente creará procedimientos para simplificar el proceso de inscripción y para ayudar a los padres o tutores legales a que cumplan con todos los requisitos, incluida la posibilidad de prorrogar los plazos para vacunas y expedientes de salud.

B. Transferencias programáticas

Los padres pueden solicitar una transferencia para su hijo con base en los programas escolares designados dentro de ACPS. Los programas escolares designados son los programas de idioma dual de Mount Vernon y de John Adams, el programa K-8 de Jefferson-Houston, y el programa de calendario modificado de Samuel Tucker. Estos programas estarán principalmente abiertos a los alumnos que vivan dentro de la zona de asistencia escolar. Las escuelas recibirán transferencias desde fuera de la zona de asistencia sólo si hay espacio disponible para ese año y en el nivel de grado. Las transferencias de programas son aprobadas por el Superintendente o su delegado autorizado.

Como con todas las demás categorías de transferencias, todos los alumnos deben estar inscritos en las escuelas de su zona antes de que una transferencia pueda ser solicitada.

Si una transferencia programática es aprobada, se prestarán servicios de transporte.

Los alumnos que hayan recibido transferencias programáticas pueden solicitar volver a la escuela de su zona al inicio del siguiente año escolar. Estas solicitudes serán concedidas si hay capacidad en el nivel de grado solicitado. Todas las solicitudes recibidas durante el año escolar se examinarán caso por caso.

Ingreso a un programa escolar desde otra zona de asistencia

Si el número de alumnos que buscan una transferencia programática a un programa de calendario modificado sobrepasa los espacios disponibles en cualquier nivel de grado, entonces después del 15 de junio todos los alumnos con solicitudes nuevas de transferencias programáticas entrarán en un sorteo para la selección aleatoria. (Véase la Tabla 1: Plazos del procedimiento de inscripción)

Si el número de alumnos que buscan una transferencia programática a otros programas escolares designados sobrepasa los espacios disponibles en cualquier nivel de grado, entonces después del 1° de julio todos los alumnos con solicitudes nuevas de transferencias programáticas entrarán en un sorteo para la selección aleatoria. (Ver Tabla 1: Plazos del procedimiento de inscripción)

A cada alumno se le asignará un rango a través del sorteo (con hermanos en el mismo grado con el mismo rango). Los alumnos serán asignados al programa escolar designado hasta que todos los cupos estén llenos según el rango. El resto seguirá asistiendo a la escuela de su zona. No todos los programas escolares designados estarán disponibles en la lotería cada año.

A los hermanos de alumnos que hayan recibido transferencias programáticas, se les permitirá asistir a la escuela de los hermanos, incluso si el tamaño límite de la clase se ha excedido.

Idioma Dual

Dada la naturaleza secuencial del programa y su alineación con los requisitos del programa de enseñanza, los alumnos suelen entrar en el programa de idioma dual en kínder o en primer grado. Los alumnos que deseen ser admitidos en el programa de idioma dual en los grados 2 al 5 serán examinados caso por caso para asegurar que el alumno pueda tener acceso y participar plenamente en el nivel de grado apropiado del plan de estudios de idioma dual.

Los alumnos que no deseen inscribirse en el programa de idioma dual podrán participar en el programa del plan de estudios tradicional si estuviera disponible en esa escuela. Si la escuela es únicamente de idioma dual, los alumnos pueden solicitar una transferencia de programa a la escuela más cercana a su residencia que tenga capacidad en ese nivel de grado.

A los hermanos de alumnos que hayan recibido transferencias programáticas, se les permitirá asistir a la escuela de los hermanos, incluso si el tamaño límite de la clase se ha excedido.

Se ofrece transporte a las familias que opten estar dentro y fuera de este programa escolar.

Los alumnos que hayan recibido transferencias programáticas pueden solicitar volver a la escuela de su zona al inicio del siguiente año escolar. Estas solicitudes serán concedidas si hay capacidad en el nivel de grado solicitado. Todas las solicitudes recibidas durante el año escolar se examinarán caso por caso.

Escuelas K-8

Una escuela de kínder a 8° grado estará abierta principalmente a los alumnos que vivan dentro de la zona de asistencia escolar. Recibirá transferencias desde fuera de la zona de asistencia sólo si hay espacio disponible en ese nivel de grado. Los alumnos pueden optar ir a la escuela K-8 que esté designada para su zona de asistencia escolar.

Los alumnos de primaria que asistan a una escuela K-8 podrán optar por no asistir a partir del 6° grado, pero no antes. La programación de kínder a 5° grado en una escuela K-8 es compatible con los servicios ofrecidos en una escuela primaria tradicional. Los alumnos continuarán en esa escuela en sus años de escuela intermedia, a menos que escojan asistir a la escuela intermedia tradicional de su zona escolar.

A los hermanos de alumnos que hayan recibido transferencias programáticas, se les permitirá asistir a la escuela de los hermanos, incluso si el tamaño límite de la clase se ha excedido.

Se ofrece transporte a las familias que opten estar dentro y fuera de este programa escolar.

Los alumnos que hayan recibido transferencias programáticas pueden solicitar volver a la escuela de su zona al inicio del siguiente año escolar. Estas solicitudes serán concedidas si hay capacidad en el nivel de grado solicitado. Todas las solicitudes recibidas durante el año escolar se examinarán caso por caso.

Programa de calendario modificado

Los alumnos con calendario modificado asisten a clases el mismo número de días que los incluidos en el calendario tradicional, pero tienen la opción de asistir hasta treinta días adicionales de clases. Los días adicionales se redistribuyen a lo largo del año a fin de que los alumnos tengan la opción de participar en aprendizaje extendido entre sesiones.

Samuel W. Tucker Elementary School funciona con un calendario escolar modificado. Estará abierta principalmente para los alumnos que vivan dentro de la zona de asistencia escolar. Recibirá transferencias desde fuera de la zona de asistencia sólo si hay espacio disponible en ese nivel de grado.

Los padres o tutores legales de los alumnos que vivan en esta zona de asistencia que no quieran asistir a una escuela de calendario modificado pueden solicitar una transferencia programática a la escuela más cercana a la residencia del alumno con capacidad en ese nivel de grado.

A los hermanos de alumnos que hayan recibido transferencias programáticas, se les permitirá asistir a la escuela de los hermanos, incluso si el tamaño límite de la clase se ha excedido.

Se ofrece transporte a las familias que opten estar dentro y fuera de este programa escolar.

Los alumnos que hayan recibido transferencias programáticas pueden solicitar volver a la escuela de su zona al inicio del siguiente año escolar. Estas solicitudes serán concedidas si hay capacidad en el nivel de grado solicitado. Todas las solicitudes recibidas durante el año escolar se examinarán caso por caso.

C. Transferencias administrativas

Los padres pueden solicitar una transferencia administrativa para sus hijos sobre la base de situaciones excepcionales de los alumnos. Una transferencia administrativa es el traslado de un alumno de una escuela a otra, sobre la base de la solicitud de un padre, madre o tutor legal y la aprobación del administrador designado, que beneficiaría al alumno por un cambio de ambiente educacional por razones de seguridad, salud o de mudanza temporal de su vivienda o a la mitad del año. Las transferencias administrativas son aprobadas por el Superintendente o su delegado autorizado.

Mudanzas dentro de la división escolar

Un alumno que asista a una escuela de ACPS y cuya familia se mude a otra zona de asistencia escolar de ACPS después de comenzar el año escolar tendrá la opción de permanecer en su escuela actual por la duración de ese año escolar sólo a través de una transferencia administrativa. Si el alumno permanece en su escuela actual, no se le proporcionará transporte.

Mudanzas a otras divisiones escolares

Un alumno de quinto grado que asista a una escuela de ACPS y cuya familia se mude a otra división escolar durante el cuarto trimestre tendrá la opción de permanecer en su asignación actual por la duración del año escolar a través de una transferencia administrativa. Además, un alumno del grado 12 que asista a una escuela de ACPS y cuya familia se mude a otra división escolar después del segundo trimestre también tendrá la opción de permanecer en su asignación actual por la duración del año escolar. Estas excepciones están sujetas a la permanencia del alumno en buen estado de comportamiento, de asistencia y académico. No se le proveerá transporte.

A los hermanos de alumnos que hayan recibido transferencias programáticas, se les permitirá asistir a la escuela de los hermanos, incluso si el tamaño límite de la clase se ha excedido.

No se proveerá transporte para las transferencias administrativas solicitadas por el padre, madre o tutor legal. En raras circunstancias, el transporte puede ser proporcionado después de un extenso análisis del Superintendente o de su delegado.

Como con todas las demás categorías de transferencias, todos los alumnos deben estar inscritos en las escuelas de su zona antes de que una transferencia pueda ser solicitada.

Si se aprueban, las transferencias administrativas permanecen en vigor durante el número de años que abarque esa escuela, siempre que:

- El niño demuestre buena asistencia y puntualidad de conformidad con la Política JED.
- El niño demuestre comportamiento adecuado en la escuela.

Si el director, el Superintendente o su delegado autorizado determinan que existen suficientes dudas acerca de cualquiera de los dos requisitos mencionados y que el alumno debe regresar a la escuela de su zona, los padres serán notificados antes del 1° de mayo de ese año.

Las nuevas transferencias serán consideradas sólo para las escuelas donde haya capacidad en ese nivel de grado.

La petición para una transferencia administrativa debe ser presentada ante el Departamento de Servicios Estudiantiles, Programas Alternativos y Equidad. Los formularios de solicitud pueden obtenerse a través del sitio web de ACPS o en las oficinas principales de todas las escuelas de ACPS.

Los alumnos que hayan recibido transferencias administrativas pueden solicitar volver a la escuela de su zona al inicio del siguiente año escolar. Estas solicitudes serán concedidas si hay capacidad en el nivel de grado solicitado. Todas las solicitudes recibidas durante el año escolar se examinarán caso por caso.

D. Excepciones

Asignación de hijos de militares

ACPS reconoce las contribuciones hechas por el personal de servicio militar y trabajará para acomodar a hijos de militares según lo dispuesto en el [Convenio Interestatal sobre Oportunidades Educativas para Hijos de Militares](#) (Código de Virginia_ § 22.1-360). Esto incluirá la asignación en escuelas a las cuales un alumno ha asistido previamente antes de un cambio de estación o en la zona escolar donde la familia militar puede residir, incluso si la capacidad de la clase se ha excedido.

En mayor conformidad con el Convenio Interestatal sobre Oportunidades Educativas para Hijos de Militares y la política JHCB, los hijos de familias de militares dispondrán de un plazo de 30 días a partir de la fecha de inscripción para obtener cualquier inmunización requerida. Para una serie de inmunizaciones, las vacunas iniciales deben obtenerse dentro de los 30 días.

Regla del hermano

Los hermanos de los actuales alumnos podrán inscribirse en la escuela a la que asiste su hermano incluso si el tamaño límite de la clase se ha excedido.

Programas de toda la ciudad para alumnos con discapacidades

Los alumnos inscritos en un programa de instrucción especializada de toda la ciudad resultante de la asignación por parte de un equipo de IEP no están afectados por esta política. Esto incluye programas para alumnos con discapacidad emocional (ED), discapacidad intelectual (DI), discapacidades múltiples (MD), programas para estudiantes con autismo (AUT), y programas de educación especial de la primera infancia (ECSE).

II. Apéndice

Glosario

Escuela de zona de asistencia: La escuela a la cual un alumno es designado para asistir según la dirección de su residencia y los límites de zonas escolares aprobados por la Junta Escolar de ACPS.

Escuela actual: La escuela en la cual un alumno está inscrito actualmente a menos que se indique lo contrario.

Reasignaciones de capacidad: Reasignaciones hechas para niveles específicos de grado que llegan al límite de la capacidad en la escuela de la zona de asistencia del alumno. Se provee transporte para todas las reasignaciones de capacidad.

Transferencias programáticas: Transferencias para optar por estar dentro o fuera de los programas designados de ACPS (el programa de Idioma Dual, el programa K-8 y el programa de calendario modificado). Se ofrece transporte a las familias que opten estar dentro y fuera de los programas escolares.

Trasferencias administrativas: Transferencias de una escuela a otra, sobre la base de la solicitud de un padre, madre o tutor legal y la aprobación del administrador designado que beneficiaría al alumno por un cambio de ambiente educacional por razones de seguridad, salud o mudanza de residencia. Las transferencias administrativas son aprobadas por el Superintendente o su delegado autorizado. No se proveerá transporte para las transferencias administrativas solicitadas por el padre, madre o tutor legal. El Superintendente hará excepciones en casos de alumnos sin hogar establecido.

Sorteo: El proceso utilizado por ACPS cuando la inscripción de nuevos alumnos en un nivel de grado o escuela excede el cupo disponible. A cada alumno se le asigna un número aleatorio para determinar el orden de prioridad de asignación.

Escuela más cercana a la residencia del alumno: Debido a que los recursos de transporte de ACPS y su utilización afectan los procedimientos de asignación, esto se determina por la distancia de conducción más corta (en millas).

Mesa 1: Plazos del procedimiento de inscripción

Procedimiento de inscripción [El Superintendente proyecta la inscripción para el año escolar siguiente (SY) el 1° de abril]	Plazo de solicitud del padre, madre o tutor legal:	El sorteo de ACPS se realiza:	ACPS Notificación/ Resultado a los padres o tutor legal:
Notificación de que la transferencia administrativa quedará anulada (para el siguiente SY debido a infracciones de asistencia o comportamiento)			1° de mayo
Sorteo del programa del calendario escolar modificado (MCS) (si es necesario)	1° de junio	15 de junio	1° de julio
Otros sorteos de programas escolares designados (si es necesario)	15 de junio	1° de julio	1° de agosto
Sorteo del MCS de kínder (Anunciado para el 1° de junio, si es necesario)	N/A	15 de junio	1° de julio
Sorteo del TCS de kínder (Anunciado para el 15 de junio, si es necesario)	N/A	1° de julio	15 de julio

Mesa 2: Asignación estudiantil y transporte

Tipo de asignación	Transporte para el alumno y hermanos
Reasignaciones de capacidad	Sí
Transferencia programática	Sí
Trasferencia administrativa:	No
Transferencia administrativa para estudiantes sin hogar	Sí
Programas de toda la ciudad para alumnos con discapacidades	Sí

Aprobado: 11 de marzo de 2010

Revisado: 8 de abril de 2010

Revisado: 8 de mayo de 2013

Revisado: 28 de mayo de 2015
Revisado: 11 de septiembre de 2015
Revisado: 19 de mayo de 2016

Ver también:	IHB	Tamaño de la clase
	IHB-R	Reglamentos a la asignación estudiantil por tamaño de la clase
	JC/JCD	Asignación estudiantil
	JCE	Implementación de rezonificación
	JCE-R	Reglamentos de implementación de rezonificación
	JED	Inasistencias/Excusas/Retiros del alumno
	JHCB	Inmunizaciones